

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO
RTVMORELOS/IA-002/2025, REFENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA UNA NUEVA
RED DE VOZ Y DATOS EN EL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN.

El día lunes primero de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las doce horas con cero minutos, en las instalaciones que ocupa la Coordinación del Instituto Morelense de Radio y Televisión ubicada en la Calle Miguel Hidalgo número 109 de la Colonia Cuauhtémoc del Poblado de Ocotepéc, municipio de Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 40 fracción III de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley"; y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Morelos; en adelante "el reglamento", así como los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **RTVMORELOS/IA-002/2025**, referente a **la contratación de servicios para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para una nueva red de voz y datos en el Instituto Morelense de Radio y Televisión.**

Este acto es presidido por Vicente Lavallo Solano, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas del Instituto Morelense de Radio y Televisión y convocante del presente procedimiento, quien es asistido por los presentantes de las dependencias que integran el jurado.

En este acto, derivado de la revisión de las bases, contrastado con el anexo técnico, se desprende que existen observaciones, que se ponen de manifiesto en la presente junta de aclaraciones, las cuales se subsanarán, para que el día dos de diciembre de dos mil veinticinco se encuentre preparada la presentación y apertura de proposiciones, en el presente procedimiento, las cuales consisten en:

1.- Se aclarará que en el anexo técnico, se eliminará el texto relativo a la aplicación de las normas oficiales vigentes, toda vez, que no son aplicables al presente procedimiento. 8,29,53

2.- El inciso M numeral 16.2 de las bases, se corregirá en los términos siguiente: 12

"...M) Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. misma que deberá encontrarse en sentido positivo."

3.- El punto 26.6 se aclara, el número de acuerdo siendo el correcto el ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR 20

4.- Derivado del anticipo señalado en el numeral 31.1 de las bases en el presente procedimiento, se aclara que el prestador de servicios adjudicado, deberá presentar fianza por totalidad del anticipo proporcionado. 22

5.- Se aclara que de conformidad al artículo 67 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Morelos, el pago será dentro del término de 15 días hábiles. 23, 24

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos para tales efectos, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas y en este acto se hace constar **que no se recibieron preguntas y/o solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes.**

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser considerados en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

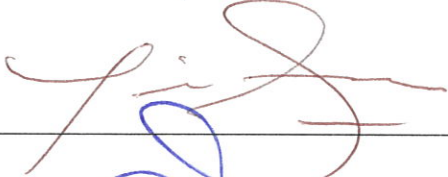
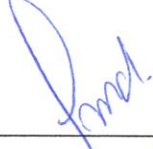
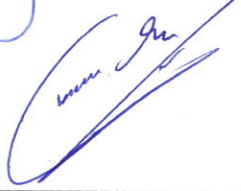
Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a consideración de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas del Instituto Morelense de Radio y Televisión, ubicado en Calle Miguel Hidalgo número 109 de la Colonia Cuauhtémoc del Poblado de Ocotepéc, municipio de Cuernavaca, Morelos; por un término no menor a cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá efectos de notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día martes dos de diciembre de dos mil veinticinco a las doce horas con cero minutos; en la sala de reuniones de la Coordinación del Instituto Morelense de Radio y Televisión, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento. La anterior fecha y lugar para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, quedan debidamente notificados los intervinientes en el presente acto.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las trece horas con cinco minutos del día del inicio de la presente acta.

La presente acta consta de tres páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:

Nombre y Cargo	firma
Por la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Morelense de Radio y Televisión C.P. Vicente Lavallo Solano Director General	
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. La Lic. María del Pilar Toledo Bustamante, en su carácter de Directora de Concursos.	
Por el Área Solicitante y Requirente: En representación del Ing. Aldo Eshec Bautista Álvarez, Gerardo Luna Zarate. Director General de Ingeniería y Transmisiones	
Por la Secretaría de la Contraloría, en representación de Ofelia Cruz Bolaños Labastida, Mitzy Pamela Moreno Dorantes, en su carácter de Jefa del Departamento de Auditorías.	
Por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; José Juan Montelongo Gutiérrez, en su carácter de Especialista Administrativo.	
Por la Secretaría Administración y Finanzas. Carlos Alberto Xosocotla Espejel, en su carácter de Asesor Operativo A de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.	

Por los concursantes invitados: NO ASISTIERON

----- **FIN DEL ACTA.** -----

